

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán la razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original la entidad o particular que le interese.

acompañará un sello móvil de 50 pesetas y otro de rios y suplementos serán convencionales de acuerdo con tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios. Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION CUARTA

Núm. 459

## Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 23 de noviembre de 1943 (B. O. núm. 350), se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Camilo Morales Ezquerro (Jubilado). Isabel Casinó, Lorenzo Sáinz (M. Militar).

Federico Tonda (Retirados). Crescencia Lerín (M. Militar).

María Calvo (M. Civil). Tomasa Mercedes Megino (Dote).

Huérfanos Martín Valencia, Alfonso Alfaro (M. Militar).

María Roca, Emilia Antona Monicio (Mesadas). Carmen Megino (Dote).

Huérfanos Calvo Martínez, Ricardo Andrés (M. Militar). Isabel Urbez, María Auría (M. Civil).

Dámaso Magaña, Gervasio Masip, Gilberto Monfort, Domingo Montoya, Angel Montolio, Manuel Muñoz, Nicasio Navazo, Valero Nieto, Benigno Nuño, Celestino Pallás, Angel Pallás, Eugenio Pérez, Narciso Pinilla, Faustino Pueyo, Francisco Pueyo, Marcos Pueyo, Jacinto Rodrigo, Francisco Ro-

mero, Joaquín de la Roda, Ricardo Salamero, Carmelo Sánchez, Domingo Santander, Juan Sanvicente, Francisco Sarasa, Agustín Sarria, Joaquín Serrano, Fidel Sevilla, Juan Sicilia, Martín Tabuena, Francisco Val, José Veira, Rafael López, Juan Crisóstomo, Carlos Durán, Pascual García, Juan Jimeno, Apolinar Herrero, Nicolás Gormedino, Fernando Gonzalo, Valeriano García, Martín Llompat, Virgilio López, Eleuterio López, Ponciano Lisbona, Alejandro Lerín, Mario León, Pablo Lázaro, José Lázaro, Gerardo Lasheras, Pablo Lalaguna, Mateo Lahera, Mariano Lacámara, Blas Laborda, Tomás Irastorza, Dionisio Hernández, José Hernández, Aurelio González, Valentín González, Jesús Sebastián, Cipriano Abad, Alejo Acerete, Manuel Agudo, Vicente Aín, Auspicio Ainsa, Agustín Anadón, Manuel Arés, José Fernández, David Fernández, Francisco Benedit, Juan Espigares, Mariano Dueñas, Teófilo Dolado, José Cortés, Mariano Carretero, Carmelo Calvo, Domingo Barrabés, Francisco Barquero, Alfonso Ballesteros, Pedro Bailón, Lucio Artuego, Eusebio Cañas, Pablo Huerta, José Jaraba, Joaquín Argenta, Antonio Usieto, Juan Gisbert, José Gargallo, Bruno García (Retirados).

Segunda Soriano (M. Militar). Ramón Martín, Joaquín Mas, Antonio Vicente, Felipe Sanmartín (Retirados). Huérfanos Moltó de la Torre, Ma-

ximiliano Larraga, Adolfo Ara (Retirados). Eugenio Cuadra (Jubilados).

Isabel del Valle (M. Militar). José Carrencos, Julian Soferas, Francisco Jardiel (Retirados). Huérfanos Giménez Gari (M. Civil). M.<sup>a</sup> Dolores Garrido (Dote).

Zaragoza, 21 de enero de 1950.—El Delegado de Hacienda, M. de Codes y de Sotto.

## SECCION QUINTA

Núm. 462

## Confederación Hidrográfica del Ebro

Con fecha 22 de noviembre de 1949 ha sido aprobado técnicamente el proyecto de defensa de la ribera del río Ebro, en Cabañas (Zaragoza).

Las obras proyectadas comprenden, en esencia, la defensa longitudinal de la margen derecha en la concavidad existente entre el mismo pueblo hasta unos 375 metros aguas arriba de él, mediante escollera de bloques de hormigón, así como la construcción de dos espigones de hormigón en masa en el tramo recto anterior, emplazados a

unos 500 y 350 metros de distancia al comienzo de la escollera.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por las obras puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de dicha Confederación, en Zaragoza, Gral. Mola, número 26, 1.º

Zaragoza, 12 de enero de 1950.—  
El Ingeniero - Director adjunto,  
F. Fernández.

\* \* \*

Núm. 463

En el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 22 de septiembre de 1949 se publicó una nota-previa a instancia de doña Pilar Jacoiste Bornás, vecina de Lumbier (Navarra), solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Irati, en jurisdicción de Lumbier (Navarra), con destino a riego de una finca de su propiedad denominada "El Gebar".

Las obras consisten en la captación y elevación de las aguas por medio de un grupo moto-bomba situado en las proximidades de la margen del río, y alojado en su caseta correspondiente, hasta una arqueta de descarga de la impulsión, de la que arranca la acequia principal que conduce las aguas a las secundarias. El motor es de gasolina de 6 C. V. y el caudal a elevar es de 15 litros por segundo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Con-

federación del Ebro, en Zaragoza, General Mola, núm. 26, 1.º

Zaragoza, 28 de diciembre de 1949. — El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

\* \* \*

Núm. 464

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza remite a esta Confederación el "Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Villanueva de Huerva (Zaragoza)", correspondiente al Consorcio provincial para obras de abastecimiento y saneamiento.

Comprende este proyecto la captación de un caudal de 4.900 litros en jornada de ocho horas, equivalente a uno continuo de 1.635 litros, mediante galería subálvea en el lecho del río Huerva, desde cuya captación serán elevadas las aguas, mediante las correspondientes instalaciones mecánicas, hasta un depósito regulador ubicado a altura suficiente para dominar el casco urbano, siendo la tubería de impulsión entre aquella captación y este depósito de 100 milímetros de diámetro interior, y atravesando en su recorrido los caminos de la "Huerta Alta", de "Tosos", y del "Cementerio", acequia del "Molino" y carretera de Muel a Herrera de los Navarros. Las aguas almacenadas en el meritado depósito accederán al núcleo urbano mediante tubería de suministro en diámetro de 100 milímetros que atraviesa en su trazado la antedicha carretera.

Lo que, a efectos del Decreto de 27 de mayo de 1949, se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por las obras o por la concesión del caudal correspondiente formulen sus reclamaciones, por escrito, ante el Ilmo. Sr. Ingeniero-Director de esta Confederación en el plazo de quince días naturales y consecutivos contados a partir de la fecha de la presente publicación, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, estarán de manifiesto expediente y proyecto, en las de esta Confederación.

Zaragoza, 14 de enero de 1950.  
El Ingeniero - Director adjunto,  
F. Fernández.

\* \* \*

Núm. 465

El Presidente de la Comunidad de Regantes, de la Acequia "La Herradura", en Caspe (Zaragoza),

solicita la inscripción en el libro registro de aprovechamientos de aguas públicas del utilizado por dicha Comunidad correspondiente al derivado del río Guadalupe, mediante la azud que, ubicada en su cauce y en el término municipal de Caspe, es cabecera para el regadío administrado por dicha Comunidad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición dirijan por escrito sus reclamaciones al Ilustrísimo Sr. Ingeniero-Director de esta Confederación en el plazo de veinte días naturales y consecutivos contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 14 de enero de 1950.—  
El Ingeniero - Director adjunto,  
F. Fernández.

Núm. 460

### Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Hijos de Ramón Esteve Dalmasas, S. R. C., en solicitud de autorización para ampliar su industria de fábrica de alcohol vínico con la instalación de un aparato destilador con columna de 600 milímetros de diámetro y 20 platos, sito en Calatayud, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a Hijos de Ramón Esteve Dalmasas para que efectúe la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que se ha puesto en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia. De lo contrario la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 17 de enero de 1950.—  
El Ingeniero-Jefe, José Cucurella

Núm. 489

**Delegación Provincial  
de Estadística****Rectificación del padrón  
de habitantes**

Con fecha del 31 de diciembre último se ofició a todos los Ayuntamientos de la provincia remitiendo la circular número 230 del Instituto Nacional de Estadística, referente a la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al año 1949, y al mismo tiempo se interesaba de las Alcaldías de aquéllos que seguidamente acusaran recibo de dicha circular. No habiéndolo efectuado todos los Ayuntamientos, y siendo urgente tramitar sin retraso la mencionada rectificación padronal para ultimarla antes de que se inicien los trabajos preparatorios de la próxima inscripción censal de la población, se requiere a todos los Alcaldes que todavía no hayan acusado recibo de la citada circular número 230, que lo verifiquen sin más demora para evitar la imposición de sanciones en caso contrario.

Zaragoza, 23 de enero de 1950.—El Delegado de Estadística, Octavio Zapater.

**SECCION SEXTA****EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1950 pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

**Cuentas municipales**

- 430.—Alarba  
443.—Castejón de Alarba

**Expedientes de transferencia de crédito**

- 385.—Sástago  
386.—Bardallur

**Liquidación del presupuesto y relación  
de deudores y acreedores**

- 386.—Bardallur  
429.—Alconchel de Ariza  
430.—Alarba  
443.—Castejón de Alarba

**Ordenanzas de exacciones**

- 431.—Cubel

**Ordenanzas de contribuciones especiales**

- 445.—Alagón

**Padrón de tasa de rodaje**

- 386.—Bardallur

**Padrón de riqueza agrícola**

- 382.—Embid de la Ribera

**Proyecto de presupuesto municipal ordinario**

- 393.—Almochuel

**Presupuesto municipal ordinario**

- 276.—Bijuesca  
385.—Sástago  
425.—Trasobares

429.—Alconchel de Ariza

432.—Lituénigo

**Rectificación del padrón municipal de  
habitantes**

- 379.—Castejón de las Armas  
380.—Ainzón  
382.—Embid de la Ribera  
385.—Sástago  
386.—Bardallur  
387.—Remolinos  
389.—Villanueva de Jiloca  
391.—Alagón  
422.—Asín  
424.—Mesones de Isuela  
425.—Trasobares  
426.—Torralda de Ribota  
427.—Sedüella  
428.—Nigüella  
429.—Alconchel de Ariza  
430.—Alarba  
431.—Cubel  
438.—Velilla de Jiloca  
439.—Valmadrid  
441.—Lorbés  
443.—Castejón de Alarba

**Reparto de guardería rural**

- 423.—Villanueva de Gállego

**Reparto de labor y siembra**

- 423.—Villanueva de Gállego

\* \* \*

Incluidos en el alistamiento para el año 1950 en los pueblos que seguidamente se relacionan, por ser naturales de los mismos, los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en dichos Ayuntamientos, o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 29 de enero, 12 y 19 de febrero, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

**SASTAGÓ**

Inocencio Bolsa Pes, hijo de Antonio y de Agustina, nació el 28 de diciembre de 1929.

Francisco Enfedaque Gracia, hijo de Antonio y de Teresa, nació el 1.º de abril de 1929.

Juan Ostalé Gáudez, hijo de José y de Carmen, nació el 10 de enero de 1929.

Joaquín Sambonet Gracia, hijo de padres desconocidos, nació el 14 de julio de 1929.

José Tella Andrés, hijo de José y de Pura, nació el 19 de febrero de 1929.

Manuel Vallespín Torres, hijo de Gregorio y de Pascuala, nació el 11 de enero de 1929.

**VILLANUEVA DE HUERVA**

Emilio Dubal Clavería, hijo de Federico y Consuelo, nacido el día 2 de marzo de 1929.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Requisitorias**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 383

MARCO ABAD (Félix), de unos 41 años, vecino que fué de Ejea de los Caballeros, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en causa que se le sigue con el número 183 de 1949, por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tudela a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Núm. 405

TORRES SANTIAGO (Ignacio), de 52 años, casado, militar retirado, hijo de Ignacio y María-Teresa, natural de La Coruña, en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 434 de 1949, sobre estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Núm. 407

JIMENEZ JIMENEZ (Mariano), hijo de Domingo y Rosa, en ignorado paradero, procesado por la causa número 416 de 1949, sobre robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma, apercibiéndole

que de no comparecer será declarado rebelde.

Núm. 408

GARCIA BERNABEU (Rogelio), de 31 años, soltero, hijo de Luis y Amparo, natural de La Línea; y RIVAS DE LA RIVA (Manuel), de 25 años, soltero, empleado, hijo de Aureliano y Nicanora, natural de Santander, los dos en ignorado paradero. Procesados por la causa número 360 de 1949, sobre estafa, comparecerán ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarles el auto de su procesamiento y prisión y ser constituidos en la misma, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Núm. 409

REY NAVARRO (José del), de 25 años, casado, hijo de Cándido y Pilar, natural de Calatayud (Zaragoza) y vecino de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa instruida por el Juzgado de instrucción número 1 de la misma con el número 423-1949, sobre apropiación indebida, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, con objeto de ser ingresado en prisión y practicar otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio consiguiente.

Núm. 410

MAROTO CASAS (Juana), de 23 años, casada, sin profesión especial, domiciliada últimamente en Zaragoza (San Blas 6, principal), procesada en el sumario 384 de 1949, por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias en el sumario referido, apercibiéndole que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Núm. 458

GALLEGO MARQUEZ (Antonio), hijo de José y Francisca, jornalero, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado viudo, vecino que fué de Antequera, natural de Tánger, cuyo actual

paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado comarcal de Calatayud, para que cumpla ocho días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 175 de 1949, por estafa.

Núm. 458

JIMENEZ HERNANDEZ (Dolores), hija de Antonio y de María, sin profesión determinada, de veintitrés años de edad, de estado casada, vecina que fué de Calatayud, natural de Valladolid, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado comarcal de Calatayud para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 190 de 1948, por lesiones.

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 475

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 252 de 1943, sobre hurto, contra Antonio Casas Gavín, se cita a mismo, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para notificarle, lo que se le hace por la presente, que la Audiencia Provincial de esta ciudad, por sentencia de 28 de enero de 1948, le condenó a la pena de 250 pesetas de multa y costas; comparecerá ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* de esta provincia, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, 21 de enero de 1950.—El Secretario, B. Epifanio Magro.

Núm. 406

#### CAÑETE

Por el presente, y en virtud de lo acordado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario 67 de 1942, se cita a Antonia Jiménez Jiménez y Soledad González Giménez, naturales y vecinas de Zaragoza y en ignorado domicilio, para que, por sí o representante legal, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Cañete para hacerles entrega de dos yeguas, carro y arreos que les fueron intervenidas en Casillas de Randerá, apercibiéndoles que de no verificarlo en un plazo de diez días, a contar de la publicación de este edicto, resolverá la Superioridad lo procedente.

Dado en Cañete a diez de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Rafael Núñez.

Núm. 448

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por medio de la presente, que se expide en méritos de lo acordado en sumario seguido bajo el número 136 de

1944 y que se insertará en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Zaragoza, se cita a Pilar Doya Jiménez, que está domiciliada en dicha ciudad (calle del Bar, número 19), domicilio de sus tíos Pascual y Consuelo Doya, a fin de que en término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar dicha inserción, comparezca ante el Juzgado referido a prestar declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción, expido la presente cédula de citación en San Lorenzo del Escorial a veinte de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, (ilegible).

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 320

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 805 de 1949, se ha acordado citar en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia a Francisco Gracia Layunta, de 57 años, viudo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Miguella de Ara, número 24, 2.º para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadore, número 58, segundo izquierda) el día 1.º de febrero próximo y hora de las diez de su mañana al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones contra el mismo.

Zaragoza, doce de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. Goñi.

Núm. 346

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 706 de 1940, se ha acordado citar *BOLETIN OFICIAL* de la provincia a Fernando Alonso y Juan López, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Madrid y La Coruña, para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izquierda) el día 11 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa.

Zaragoza, dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Emilio Miguel.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 467

### Sindicatos de Riegos de Cadrete

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los regantes de este término para el día 28 de febrero próximo, a las once en primera convocatoria y a las doce en segunda y última, al objeto de tratar sobre la modificación de algunos artículos de las Ordenanzas y Reglamento de Riegos.

Cadrete, 20 de enero de 1950.—El Presidente, Lázaro Lázaro.

TIP. HERRERA PIGNATELLI